



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI ORIGINAL Y
FORMATOS SEÑALADOS

[Handwritten signature]

INDALECIO CARRILLO DE LA LUZ

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0082/04/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1870/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2023

EJIDO EL ASOLEADERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2007/2022 de fecha 04 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,703.580 Metros cúbicos	150	517	666	26213432	26213581
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 168.974 Metros cúbicos	15	667	681	26213582	26213596
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 337.948 Metros cúbicos	30	682	711	26213597	26213626
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 289.812 Metros cúbicos	22	712	733	26213627	26213648
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.819 Metros cúbicos	3	734	736	26213649	26213651
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.929 Metros cúbicos	5	737	741	26213652	26213656
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 165.330 Metros cúbicos	12	742	753	26213657	26213668
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 60.120 Metros cúbicos	7	754	760	26213669	26213675
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 60.120 Metros cúbicos	7	761	767	26213676	26213682
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.782 Metros cúbicos	7	768	774	26213683	26213689
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.120 Metros cúbicos	2	775	776	26213690	26213691
Ejido Asoleadero, Ocampo, D-16-061-ASO-001/22, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.241 Metros cúbicos	2	777	778	26213692	26213693

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0082/04/23

Oficio N°: MICH/GA/04/1870/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de abril de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

